

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

SUIZA DAIRY CORPORATION
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0048

ASUNTO: Descubrimiento de Prueba

ORDEN

El 26 de julio de 2023, la parte Promovida presentó ante el Negociado de Energía una *Moción Reiterando Solicitud de Desestimación y Solicitud de Término para Descubrimiento de Prueba*, mediante el cual solicitaron un término de al menos 45 días para culminar el proceso de descubrimiento de prueba y tratar de alcanzar un acuerdo transaccional.

Así las cosas, se deja sin efecto la Vista Evidenciaria señalada para el 28 de julio de 2023. A su vez, se **ORDENA** a las partes a finalizar el descubrimiento de prueba en o antes del **15 de septiembre de 2023**. Igualmente, finalizado el término para el descubrimiento de prueba, las partes tendrán un término de **cinco días** para informar al Negociado de Energía el estatus de las negociaciones transaccionales o notificar si se procede a celebrar la Vista Evidenciaria para atender la *Moción de Desestimación por Falta de Jurisdicción* instada por la parte Promovida.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 26 de julio de 2023. Certifico además que hoy, 26 de julio de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0048 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y pmartlor@celspr.org.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 26 de julio de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria